



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-09-22

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **once horas** del día **veintiséis de diciembre del año dos mil veintidós**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-09-22**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del Comité la autorización para la **"Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes"**, mediante adjudicación directa, solicitado por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
- 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

2.- Lista de asistencia.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora de Área de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUIA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

C. JUAN NUÑEZ MUÑOZ

Jefe del Departamento de Administración de Riesgos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA

Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la “**Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**”, mediante adjudicación directa, solicitado por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción para la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, requerida por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **SAE/01.0264/2022**, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN** para la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones de compra con números **RS/0000814/2022** del sistema (SIIF), **10200/22** del sistema visual, así como el oficio **SEFI 2456-A/2022** emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, por un presupuesto total autorizado de **\$66'744,285.39 (SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, para la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, coordinada por parte de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la cual será por el periodo comprendido de las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas del 26 de diciembre del 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, mediante Adjudicación Directa por Excepción, mismas que se presentan a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 814 :RS/0000814/2022

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19		SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		Estatus		FINALIZADA/CANCELADA TOTAL	
1905		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS					
190501		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS					
Origen del Recurso		GA					
Tipo de Procedimiento		LICITACIÓN PÚBLICA					
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005	1.00	SERVICIO	\$996,563.78	\$996,563.78	\$159,450.21	\$1,156,013.99	
Descripción							
POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO.							
POLIZA DE SEGURO PARA 41 VEHÍCULOS DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO (DESPACHO) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.							
AÑO 2022: \$6,334.32							
AÑO 2023: \$379,003.67							
AÑO 2024: \$385,338.00							
AÑO 2025: \$385,338.00							
1.00			\$996,563.78	\$996,563.78	\$159,450.21	\$1,156,013.99	030206-00332-34501-1-11101

2

34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005	1.00	SERVICIO	\$42,925.99	\$42,925.99	\$6,868.16	\$49,794.15	
Descripción							
POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO.							
POLIZA DE SEGURO PARA 3 VEHÍCULOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE GABINETE (CGEG) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.							
AÑO 2022: \$272.84							
AÑO 2023: \$16,325.21							
AÑO 2024: \$16,598.05							
AÑO 2025: \$16,598.05							
1.00			\$42,925.99	\$42,925.99	\$6,868.16	\$49,794.15	040101-06646-34501-1-11101

3

34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005	1.00	SERVICIO	\$1,309,201.32	\$1,309,201.32	\$209,472.21	\$1,518,673.53	
Descripción							
POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO.							
POLIZA DE SEGURO PARA 115 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.							
AÑO 2022: \$8,321.50							
AÑO 2023: \$497,803.01							
AÑO 2024: \$506,224.51							
AÑO 2025: \$506,224.51							
1.00			\$1,309,201.32	\$1,309,201.32	\$209,472.21	\$1,518,673.53	040101-06646-34501-1-11101

4

34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005	1.00	SERVICIO	\$99,225.99	\$99,225.99	\$15,876.16	\$115,102.15	
Descripción							
POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO.							
POLIZA DE SEGURO PARA 6 VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO (C-3) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.							



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 814 :RS/0000814/2022

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Origen del Recurso GA

Tipo de Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus FINALIZADA/CANCELADA TOTAL

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 01/12/2022	19:47:24
Validación de Presupuesto	lun. 12/12/2022	12:40:24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
AÑO 2022: \$130.70							
AÑO 2023: \$37,736.69							
AÑO 2024: \$38,367.38							
AÑO 2025: \$38,367.38							
1.00			\$90,225.99	\$90,225.99	\$15,876.16	\$115,102.15	060107-07508-34501-1-11101

5 34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005 1.00 SERVICIO \$72,152.51 \$72,152.51 \$11,544.40 \$83,696.91

Descripción POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO
POLIZA DE SEGURO PARA 2 VEHÍCULOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

AÑO 2022: \$458.61
AÑO 2023: \$27,440.36
AÑO 2024: \$27,898.57
AÑO 2025: \$27,898.57

1.00 \$72,152.51 \$72,152.51 \$11,544.40 \$83,696.91 060501-00530-34501-1-11101

6 34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005 1.00 SERVICIO \$14,428,628.67 \$14,428,628.67 \$2,308,580.59 \$16,737,209.26

Descripción POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO
POLIZA DE SEGURO PARA 452 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

AÑO 2022: \$91,710.74
AÑO 2023: \$5,487,359.02
AÑO 2024: \$5,579,669.75
AÑO 2025: \$5,579,669.75

1.00 \$14,428,628.67 \$14,428,628.67 \$2,308,580.59 \$16,737,209.26 070701-00417-34501-1-11101

7 34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005 1.00 SERVICIO \$1,059,311.12 \$1,059,311.12 \$169,489.78 \$1,228,800.90

Descripción POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO
POLIZA DE SEGURO PARA 72 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

AÑO 2022: \$6,733.16
AÑO 2023: \$492,867.14
AÑO 2024: \$499,600.30
AÑO 2025: \$499,600.30

1.00 \$1,059,311.12 \$1,059,311.12 \$169,489.78 \$1,228,800.90 080104-00388-34501-1-11101



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 814 :RS/0000814/2022

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Origen del Recurso GA

Tipo de Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus FINALIZADA/CANCELADA TOTAL

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 01/12/2022	19:47:24
Validación de Presupuesto	lun. 12/12/2022	12:40:24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
34501	1.00	SERVICIO	\$560,414.30	\$560,414.30	\$89,666.29	\$650,080.59	

34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005 1.00 SERVICIO

Descripción: POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO.

POLIZA DE SEGURO PARA 39 VEHICULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

AÑO 2022: \$3,562.09

AÑO 2023: \$213,131.44

AÑO 2024: \$216,893.53

AÑO 2025: \$216,893.53

1.00

\$560,414.30

\$560,414.30

\$89,666.29

\$650,080.59

100201-00335-34501-1-11101

9

34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005 1.00 SERVICIO

Descripción: POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO.

POLIZA DE SEGURO PARA 97 VEHICULOS DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

AÑO 2022: \$19,238.64

AÑO 2023: \$1,151,111.68

AÑO 2024: \$1,170,350.32

AÑO 2025: \$1,170,350.32

1.00

\$3,026,768.07

\$3,026,768.07

\$484,282.89

\$3,511,050.96

120103-06507-34501-1-11101

10

34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005 1.00 SERVICIO

Descripción: POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO.

POLIZA DE SEGURO PARA 27 VEHICULOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLAPDE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

AÑO 2022: \$4,847.37

AÑO 2023: \$290,034.29

AÑO 2024: \$234,681.62

AÑO 2025: \$234,681.62

1.00

\$762,624.88

\$762,624.88

\$122,019.98

\$384,644.86

180201-09335-34501-1-11101

11

34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005 1.00 SERVICIO

Descripción: POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO:

POLIZA DE SEGURO PARA 85 VEHICULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 814 :RS/0000814/2022

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	FINALIZADA/CANCELADA TOTAL
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	jue. 01/12/2022 19:47:24
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Validación de Presupuesto	lun. 12/12/2022 12:40:24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
ANIO 2022: \$9,625.94							
ANIO 2023: \$579,952.10							
ANIO 2024: \$595,578.04							
ANIO 2025: \$595,578.04							
1.00			\$1,514,425.97	\$1,514,425.97	\$242,308.16	\$1,756,734.12	140601-00348-34501-1-11101

12	34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES						
345010005	1.00	SERVICIO	\$3,230,720.51	\$3,230,720.51	\$516,915.28	\$3,747,635.79	
Descripción							
POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO:							
POLIZA DE SEGURO PARA 238 VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.							
ANIO 2022: \$20,534.99							
ANIO 2023: \$1,239,676.94							
ANIO 2024: \$1,249,211.93							
ANIO 2025: \$1,249,211.93							
1.00			\$3,230,720.51	\$3,230,720.51	\$516,915.28	\$3,747,635.79	150601-00400-34501-1-11101

13	34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES						
345010005	1.00	SERVICIO	\$1,440,673.99	\$1,440,673.99	\$230,507.84	\$1,671,181.83	
Descripción							
POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO:							
POLIZA DE SEGURO PARA 84 VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.							
ANIO 2022: \$9,157.16							
ANIO 2023: \$547,903.45							
ANIO 2024: \$557,060.61							
ANIO 2025: \$557,060.61							
1.00			\$1,440,673.99	\$1,440,673.99	\$230,507.84	\$1,671,181.83	160501-00470-34501-1-11101

14	34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES						
345010005	1.00	SERVICIO	\$328,020.28	\$328,020.28	\$52,483.25	\$380,503.53	
Descripción							
POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO:							
POLIZA DE SEGURO PARA 21 VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO (SECTUR) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.							
ANIO 2022: \$2,084.95							
ANIO 2023: \$124,749.56							
ANIO 2024: \$126,834.51							
ANIO 2025: \$126,834.51							
1.00			\$328,020.28	\$328,020.28	\$52,483.25	\$380,503.53	170501-00349-34501-1-11101



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 814 :RS/0000814/2022

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Origen del Recurso GA

Tipo de Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus FINALIZADA/CANCELADA TOTAL

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 01/12/2022	19:47:24
Validación de Presupuesto	lun. 12/12/2022	12:40:24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
15							

34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005 1.00 SERVICIO \$775,868.41 \$775,868.41 \$124,138.94 \$900,007.35

Descripción

POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO:

POLIZA DE SEGURO PARA 41 VEHICULOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS

DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

AÑO 2022: \$4,931.55

AÑO 2023: \$295,070.90

AÑO 2024: \$300,002.45

AÑO 2025: \$300,002.45

1.00 \$775,868.41 \$775,868.41

\$124,138.94

\$900,007.35 190501-00315-34501-1-11101

16

34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005 1.00 SERVICIO \$199,357.20 \$199,357.20 \$31,897.15 \$231,254.35

Descripción

POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO

POLIZA DE SEGURO PARA 36 VEHICULOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS

12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

AÑO 2022: \$1,267.15

AÑO 2023: \$75,817.64

AÑO 2024: \$77,084.78

AÑO 2025: \$77,084.78

1.00 \$199,357.20 \$199,357.20

\$31,897.15

\$231,254.35 220501-06573-34501-1-11101

17

34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005 1.00 SERVICIO \$173,838.68 \$173,838.68 \$27,814.19 \$201,652.87

Descripción

POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO:

POLIZA DE SEGURO PARA 14 VEHICULOS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00

HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

AÑO 2022: \$1,104.95

AÑO 2023: \$66,112.63

AÑO 2024: \$67,217.82

AÑO 2025: \$67,217.82

1.00 \$173,838.68 \$173,838.68

\$27,814.19

\$201,652.87 200102-07510-34501-1-11101

18

34501 : SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

345010005 1.00 SERVICIO \$102,965.35 \$162,965.35 \$26,074.46 \$189,039.81

Descripción

POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO:

POLIZA DE SEGURO PARA 8 VEHICULOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO (SECOVOG) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE

DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Sistema de Compras

REQUISICIONES DE COMPRA

DATOS GENERALES		FECHA ELABORACION:	12/12/2022
TIPO REQUISICION:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios
PRIORIDAD:	05/12/2022	TIPO COMpra:	Licitación
FECHA ASIG. FOLIO:			
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	19 05 01 SAE. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	GRUPO:	SERV. FINANCIEROS, BANCARI
PROYECTO:	000000000000 1 SIN PROYECTO	TELEFONOS:	910 25 00, EXT
GIRO:	SERVICIOS GENERALES	DESTINO ARTICULOS:	Uso Oficial
CLAVE LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LAS 5	VIGENCIA COT.:	TIEMPO ENTREG. 5
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE NO. 104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180,		
RECEP.:	LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA.-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
OTRO:	SEGUROS EL POTOSI		
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
APOLIZA DE SEGUROS PARA SALVAGUARDAR LOS VEHICULOS DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTONOMOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			

PARTIDAS

Subtotal	\$21,626,647.64
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$3,460,243.62
Total	\$25,086,911.26

GOBIERNO
DE
AGUASCALIENTES

D7001 of 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

3.- Se adjunta a las requisiciones de compra con números **RS/0000814/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) y también por parte de las Entidades y Órganos Autónomos la **10200/22** del Sistema **VISUAL**, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Se adjuntan oficios números **SEFI 2207/2022** y **SEFI 2456-A/2022** emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
3. Investigación de Mercado.
4. Oficio de Solicitud número **SAE/01.0264/2022**, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.
5. Justificación de contratación de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.
6. Cotizaciones de los proveedores: **"SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO"**, **"SEGUROS EL POTOSI S.A."**, **"SEGUROS ATLAS S.A."** y **"SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS"**.
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: **"SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS"**.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES		AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 12/12/2022 y sus Municipios.			
FECHA DE ELABORACIÓN:	RS/00000814/2022 y 10/20/2022		
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN:	AUTORIZADA 12/12/2022		
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN		
ORIGEN DEL RECURSO:	FISCAL		
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?	Sí () no aplica (X)		
CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SEGURO VEHICULAR DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	GOBIERNO DEL ESTADO	PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR, PARA SALVAGUARDAR LOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$60,099,988.21
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

(Handwritten signatures and initials are present on the right side of the document, corresponding to the signatures in the table)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Se adjuntan oficios números SEFI 2207/2022 y SEFI 2456-A/2022 emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



Noviembre 22, 2022.

Lic. Raquel Soto Orozco
Secretaría de Administración
P r e s e n t e

En atención al oficio SAE/01.0152/2022 de fecha 17 de noviembre del presente, mediante el cual solicita la autorización para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto de los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, para el servicio de seguros del parque vehicular y múltiple empresarial por el periodo comprendido del 26 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025 por un monto total de \$156,110,138.56, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que el servicio de seguros del parque vehicular y múltiple empresarial es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública, se autoriza la contratación toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada Ley.
2. Es importante señalar que la Secretaría de Administración es la responsable directa de la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar esta adquisición, así como de verificar que los recursos necesarios para dicha contratación estén contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, y en su caso, considerar el presupuesto en los Anteproyectos correspondientes.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autobús	C.P. Silvia Guadalupe Eduardo Cenado	Directora General de Presupuestación	<input checked="" type="checkbox"/>
Rev. 1	C.P. María Catalina Sánchez López	Asesora de Análisis de Proceso Presupuestario	<input checked="" type="checkbox"/>
Rev. 2	C.P. Natalia Martínez Medina	Jefa del Departamento de Egresos	<input checked="" type="checkbox"/>
Rev. 3	C.P. Miriam Elizabeth de la Cruz Sánchez	Auxiliar de Adjudicación Presupuestal	<input checked="" type="checkbox"/>

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Alfredo Martín Cervantes García
Secretario de Finanzas

C.c.p.
L.A.E. Edgar Francisco Salinas Juárez.- Subsecretario de Egresos.
Lic. Roberto Domínguez Lara.- Director de Administración y Servicios de la SAE.
Archivo.
Consecutivo.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autobús	C.P. Silvia Guadalupe Eduardo Cenado	Directora General de Presupuestación	<input checked="" type="checkbox"/>
Rev. 1	C.P. María Catalina Sánchez López	Asesora de Análisis de Proceso Presupuestario	<input checked="" type="checkbox"/>
Rev. 2	C.P. Natalia Martínez Medina	Jefa del Departamento de Egresos	<input checked="" type="checkbox"/>
Rev. 3	C.P. Miriam Elizabeth de la Cruz Sánchez	Auxiliar de Adjudicación Presupuestal	<input checked="" type="checkbox"/>

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



449 910 25 25



www.aguascalientes.gob.mx



Av. de la Convención Ote, # 102
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes

Gente de trabajo y soluciones

El orgullo de México

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2022-2027

EXPEDIENTE: DGP 1111-B/2022

OFICIO: SEFI 2456-A/2022

ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a distintos presupuestos, para el servicio de seguros del parque vehicular, conforme al Art. 55, fracción II.

**Secretaría de
Finanzas**

Diciembre 26, 2022.

Lic. Raquel Soto Orozco
Secretaría de Administración
P r e s e n t e

En atención al oficio SAE/01.201-A/2022 de fecha 26 de diciembre del presente, mediante el cual solicita la autorización para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto de los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, para el servicio de seguros del parque vehicular por el periodo comprendido del 26 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025 por un monto total de \$6,644,297.18, lo anterior de conformidad con los establecido en la sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que el servicio de seguros del parque vehicular es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública, se autoriza la contratación toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada Ley.
2. Es importante señalar que la Secretaría de Administración es la responsable directa de la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar esta adquisición, así como de verificar que los recursos necesarios para dicha del Año 2022, y en su caso, considerar el presupuesto en los Anteproyectos correspondientes.

Concepto	Bjercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Total
Servicio de seguros del parque vehicular	\$36,586.12	\$2,178,299.60	\$2,214,705.73	\$2,214,705.74	\$6,644,297.18

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Alfredo Martín Cervantes García
Secretario de Finanzas

C.c.p. L.A.E. Edgar Francisco Salinas Juárez.- Subsecretario de Egresos.
Lic. Roberto Domínguez Tara.- Director de Administración y Servicios de la SAE.
Archivo.
Consecutivo.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autorizó:	C.P. Silvia Guadalupe Eudave Delgado	Directora General de Presupuestación	
Revisó:	C. María Catalina Sánchez López	Asesora de Análisis del Proceso Presupuestario	
Revisó:	C.P. Natalia Martínez Medina	Jefa del Departamento de Egresos	
Elaboró:	C.P. Miriam Elizabeth de la Cruz Sánchez	Auxiliar de Asignación Presupuestal	



"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



449 910 25 25



www.aguascalientes.gob.mx



Av. de la Convención Ote. # 102
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

4. Oficio de Solicitud número SAE/01.0264/2022, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4º párrafo segundo, 9º, 11, 60 párrafo segundo y 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2º, 5º, 12 fracción II, 13, 22 fracciones II, XI y XIII, 27 fracciones I, II, XII, XIII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2º, 3º fracción XI, 4º fracción V, 8º, 11 fracciones I, II, IV, XII, XIII, XVII, XXII, XXXVI, 17 fracciones I, XXV, XVIII, XXXIV, XXXV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, 1º, 31, 32, 59, 60 y 61 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, 3º fracción IX, 11 fracción IV del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes; respecto a las requisiciones de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) RS/0000814/22, RS/0000872/2022 y 10200/22 del Sistema VISUAL, en las cuales se plasma la solicitud emitida por la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, requerimos la Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por medio de la Adjudicación Directa por el periodo comprendido de las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas del 26 de Diciembre del 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, que a continuación se describen:

PARTIDA	SUBPARTIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
4	1	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 41 VEHÍCULOS DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO (DESPACHO) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$6,334.32 AÑO 2023: \$379,003.67 AÑO 2024: \$385,338.00 AÑO 2025: \$385,338.00	SERVICIO	1

SAE 449 910 25 12

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av. de la Convención Ote.
No 104 / Col. Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones			
Secretaría de Administración			
		SERVICIO	
2	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 3 VEHICULOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE GABINETE (CGEG) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$272.84 AÑO 2023: \$16,325.21 AÑO 2024: \$16,598.05 AÑO 2025: \$16,598.05</p>		1
3	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 115 VEHICULOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$8,321.50 AÑO 2023: \$497,903.01 AÑO 2024: \$506,224.51 AÑO 2025: \$506,224.51</p>		1
4	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 6 VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO (C-3) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$630.70 AÑO 2023: \$37,736.69 AÑO 2024: \$38,367.38 AÑO 2025: \$38,367.38</p>		1
5	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 2 VEHICULOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$458.61 AÑO 2023: \$27,440.36 AÑO 2024: \$27,898.97 AÑO 2025: \$27,898.97</p>		1
6	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 452 VEHICULOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$91,710.74 AÑO 2023: \$5,487,359.02 AÑO 2024: \$5,579,069.75 AÑO 2025: \$5,579,069.75</p>		1
7	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 72 VEHICULOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$6,733.16 AÑO 2023: \$402,867.14 AÑO 2024: \$409,600.30</p>		1



SAE
449 910 25 12



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av de la Convención Ote
No 104 / Col Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Secretaría de
Administración

	AÑO 2025: \$409,600.30	SERVICIO	1
8	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 39 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$3,562.09 AÑO 2023: \$213,131.44 AÑO 2024: \$216,693.53 AÑO 2025: \$216,693.53</p>		
9	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 97 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$19,238.64 AÑO 2023: \$1,151,111.68 AÑO 2024: \$1,170,350.32 AÑO 2025: \$1,170,350.32</p>		
10	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 27 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLAPDE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$4,847.37 AÑO 2023: \$290,034.25 AÑO 2024: \$294,881.62 AÑO 2025: \$294,881.62</p>		
11	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 95 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$9,625.94 AÑO 2023: \$575,952.10 AÑO 2024: \$585,578.04 AÑO 2025: \$585,578.04</p>		
12	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 238 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$20,534.99 AÑO 2023: \$1,228,676.94 AÑO 2024: \$1,249,211.93 AÑO 2025: \$1,249,211.93</p>		
13	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 84 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p>		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

 Secretaría de Administración			
	AÑO 2022: \$9,157.16 AÑO 2023: \$547,903.45 AÑO 2024: \$557,060.61 AÑO 2025: \$557,060.61		
14	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 21 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$2,084.95 AÑO 2023: \$124,749.56 AÑO 2024: \$126,834.51 AÑO 2025: \$126,834.51	SERVICIO	1
15	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 41 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$4,931.55 AÑO 2023: \$295,070.90 AÑO 2024: \$300,002.45 AÑO 2025: \$300,002.45	SERVICIO	1
16	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 36 VEHÍCULOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$1,267.15 AÑO 2023: \$75,817.64 AÑO 2024: \$77,084.78 AÑO 2025: \$77,084.78	SERVICIO	1
17	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 14 VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$1,104.95 AÑO 2023: \$66,112.68 AÑO 2024: \$67,217.62 AÑO 2025: \$67,217.62	SERVICIO	1
18	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 8 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO (SECOVOG) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$1,035.83 AÑO 2023: \$61,977.44 AÑO 2024: \$63,013.27 AÑO 2025: \$63,013.27 CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL DE LA SIGUIENTE FORMA: -EL PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 SERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.	SERVICIO	1



SAE
4499102512



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

		 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones	Secretaría de Administración
-RESPECTO AL EJERCICIO 2023, 2024 Y 2025, LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN TRES PARCIALIDADES DE LA SIGUIENTE MANERA:			
19	<p>-28 DE FEBRERO, 31 DE AGOSTO Y 31 DE DICIEMBRE A EXCEPCIÓN DEL EJERCICIO 2025 CUYO ULTIMO PAGO SE REALIZARÁ EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ENTREGABLE: POLIZAS DE SEGURO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO APLICA EN VIRTUD DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS TIENEN PROHIBIDO OTORGAR FIANZAS, NOS APEGAMOS AL PROCESO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA RECLAMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN COMPLETA CONFORME A LO SOLICITADO</p> <p>PÓLIZA DE SEGUROS PARA 1305 VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$137,462.55 AÑO 2023: \$8,224,841.21 AÑO 2024: \$8,362,303.75 AÑO 2025: \$8,362,303.75</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA: -EL PRIMER PAGO CORRESPONDE AL EJERCICIO 2022 SERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.</p> <p>-RESPECTO AL EJERCICIO 2023, 2024 Y 2025, LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN 3 PARCIALIDADES DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>-28 DE FEBRERO, 31 DE AGOSTO Y 31 DE DICIEMBRE A EXCEPCIÓN DEL EJERCICIO 2025 CUYO ULTIMO PAGO SE REALIZARÁ EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ENTREGABLE: POLIZA DE SEGURO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO APLICA EN VIRTUD DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGURO TIENEN PROHIBIDO OTORGAR FIANZAS, NOS APEGAMOS AL PROCESO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA RECLAMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN COMPLETA CONFORME A LOS SOLICITADO.</p>	SERVICIO	1



SAE
449 910 25 12



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No 104 / Col. Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

De lo anterior se desprende la necesidad que tiene la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por medio de la Adjudicación Directa por el periodo comprendido de las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas del 26 de Diciembre del 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, por la cantidad de \$58'492,145.13 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría solicita al H. Comité de Adquisiciones que dicha adquisición se lleve a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza en los supuestos establecidos en los artículos 59 penúltimo párrafo y 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

"Artículo 59.- la convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las preposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios excedan el techo presupuestal.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contraer con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley. Cuando el monto en conjunto de una o varias partidas declaradas desiertas no excede de tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se podrá optar por llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa previsto en el artículo 39 fracción IV de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



SAE
449-910 25 12



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av de la Convención Ote
No 104 / Col Del Trabajo
CP 20180 Aguascalientes, Ags.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Elige tu México

Secretaría de
Administración

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

...

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;"

...

En los supuestos legales aludidos se actualizan, toda vez que, es primordial que esta Secretaría cuente con la contratación en comento, ya que en caso de no adjudicarse pondría provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, considerando que de presentarse alguna eventualidad o siniestro y sin contar con la cobertura del seguro ya descrito y requerido, se afectaría de manera significativa el patrimonio del Gobierno del Estado, ya que resultaría más costoso pagar dicha eventualidad que realizar el pago de la prima de los seguros que por el presente se contratan, o en su caso la pérdida total de los bienes muebles, o en el supuesto de presentarse un siniestro se podría afectar el patrimonio, integridad física y corporal.

Así mismo, dicha partida correspondiente a la Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaró desierta en el acto de Emisión y notificación del fallo, de fecha 25 de diciembre del 2022, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N063-2022.

Por las razones expuestas, se acreditan los supuestos de optar por efectuarse la contratación a través de la Adjudicación Directa regulada por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con el proveedor que cuente con la oferta más baja de las del mercado siendo este Seguros Ve por Más, S.A Grupo Financiero ve por más, tal y como se especifica en el estudio de mercado presentado en la Justificación que anexa este oficio.



SAE
449 910 25 12



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. Del Trabajo,
CP 20160 Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22



Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

c.c.p. Archivo.

JRDL/jnm*



SAE
449 910 25 12



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote
No. 104 / Cal. Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

5. Justificación de arrendamiento de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

Aguascalientes, Ags., a veintiséis de diciembre del año dos mil veintidós - - - - -

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4º párrafo segundo, 9º, 11, 60 párrafo segundo y 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2º, 5º, 12 fracción II, 13, 22 fracciones II, XI y XIII, 27 fracciones I, II, XII, XIII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2º, 3º fracción XI, 4º fracción V, 8º, 11 fracciones I, II, IV, XII, XIII, XVII, XXII, XXXVI, 17 fracciones I, XXV, XVIII, XXXIV, XXXV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, 1º, 31, 32, 59, 60 y 61 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, 3º fracción IX, 11 fracción IV del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de administración del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 4º.-...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

"Artículo 9º.- Los Sujetos de la Ley Contratantes no podrán financiar al Proveedor. No se considerará como operación de financiamiento, el otorgamiento de anticipos, los cuales en todo caso, deberán garantizarse en los términos del artículo 69 de esta Ley.

Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice."

"Artículo 11.- La Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante lo anterior, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.

Lo previsto en los párrafos anteriores, es sin perjuicio de que los Sujetos de la Ley Contratantes puedan agruparse para adquirir en forma consolidada sus bienes, arrendamientos o servicios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

En materia de seguros que se contraten a favor de las Dependencias del Ejecutivo o del Municipio, incluido el seguro de vida de los pensionados, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, en su caso, implementarán procedimientos de contratación consolidada y celebrarán los contratos correspondientes. Las Entidades del Ejecutivo o del Municipio podrán solicitar su incorporación a las contrataciones que se realicen para las Dependencias, siempre y cuando no impliquen dualidad de beneficios para los servidores públicos.

Artículo 59.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o excedan el techo presupuestal.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley. Cuando el monto en conjunto de una o varias partidas declaradas desiertas no exceda de tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se podrá optar por llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa previsto en el artículo 39 fracción IV de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Artículo 60.-... La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

VI. Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;"

IV.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

II. Secretaría de Administración.- SAE;"

"Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran;

XIII. Administrar los seguros de la Administración Pública Estatal;

XV. Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XIX. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Estatal, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

XXV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

V.- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

Artículo 55.- Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo así como de los Municipios, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales aprobados conforme a la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, en los términos del Artículo 27, Fracción III y Fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, los Ejecutores de Gasto, podrán asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal, según las siguientes modalidades:

II.- Compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a distintos presupuestos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

Para asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, tratándose del Ejecutivo y los Municipios del Estado, se deberá contar con autorización de la Secretaría o las Tesorerías, según corresponda. Tratándose de Órganos Autónomos, se deberá contar con la autorización de su unidad con funciones administrativas o financieras, solicitando la opinión de la Secretaría. Si se trata del Congreso o del Poder Judicial, se deberá contar con la autorización de sus unidades con funciones administrativas o financieras.

Tratándose de los compromisos de pago con cargo a varios ejercicios presupuestales, en el caso del Ejecutivo y los Municipios del Estado, éstos deberán solicitar la autorización del Congreso, cuando los compromisos rebasen el periodo constitucional para el cual fue elegida la autoridad contratante.

Para asumir compromisos de pago que rebasen uno o más ejercicios presupuestales, se deberá emitir un dictamen que incluya lo siguiente:

- a) La justificación de que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables, o bien, que se requiere continuidad en la contratación;
- b) La justificación del plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la operación y cumplimiento de programas de quien solicite la contratación;
- c) La identificación del Gasto Corriente o del Gasto de Capital correspondiente; y
- d) El desglose del gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

Los Ejecutores de Gasto, que pretendan asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo a diferentes presupuestos, deberán incluir en el Presupuesto de Egresos del año o años que correspondan, la partida o partidas a que haya lugar para sufragar dichos pagos.

Los compromisos no cubiertos durante el ejercicio fiscal en que se contrate, tendrán preferencia respecto de otras previsiones de gasto en los subsecuentes presupuestos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

**VI.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES:**

"Artículo 2º. La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieren otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública.."

"Artículo 3º. Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

...
XI. Servicios generales o básicos: servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine."

"Artículo 4º. Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

...
V. Dirección General de Administración y Servicios; y"

"Artículo 11. El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

IV. Establecer políticas, normas y lineamientos en materia de administración, remuneración y desarrollo de personal de la Administración Pública Estatal;

...

XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso, lo requieran;

XIII. Administrar los seguros de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal y de las Entidades que así lo soliciten;

...

XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XXXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieran las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador."

"Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

I. Apoyar a todas las Unidades Administrativas de la Secretaría en el desarrollo de sus funciones de carácter administrativo;

...

XXVIII. Administrar los seguros de bienes muebles e inmuebles de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado; así como de los demás entes públicos estatales que lo soliciten; verificando el seguimiento a las contrataciones que se efectúen en la materia;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;

XXXV. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

...

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine;

VII.- MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 1º. El presente Manual tiene por objeto establecer los lineamientos y políticas generales para la homologación, control y optimización de los servicios generales que proporciona la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y que requieran las Dependencias de la Administración Pública Estatal, así como de las Entidades en los casos específicos que así se indique en el presente Manual; siendo los siguientes:

XVII. Los demás servicios que en su caso la Secretaría determine."

"Artículo 31. La DGAS será la responsable de coordinar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles que las Dependencias del GEA tengan bajo su resguardo o posesión, así como de las Entidades que lo soliciten, conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos."

"Artículo 32. La Secretaría celebrará los contratos para el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de las Dependencias, así como de las Entidades que lo soliciten, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i> CONTRATO DE SERVICIOS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios
---	--	--

"Artículo 59. La Secretaría celebrará los contratos para la prestación de los servicios básicos para las Dependencias y/o Entidades que los requieran, estableciendo previamente los aspectos o condiciones especiales para la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás disposiciones aplicables."

"Artículo 60. Las Dependencias y/o Entidades solicitantes deberán contar con suficiencia presupuestal para la contratación de los servicios básicos."

"Artículo 61. La DGAS será la responsable de coordinar la prestación de los servicios básicos tales como telefonía convencional y celular, radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, suministro de combustibles, recarga de extintores, fumigación, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás servicios que determine la misma."

VIII.- MANUAL ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"ARTÍCULO 3º. Quienes intervengan en cualquier procedimiento de contratación, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán sujetarse a lo siguiente:

IX. Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o del Municipio deberán participar en los procedimientos de contratación que de manera consolidada determine la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, con excepción de los casos previstos en el Manual."

"ARTICULO 11.- Conforme a lo dispuesto en artículo 11 de la Ley, las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios a que se refiere el presente artículo, se realizarán por conducto de la Oficialía Mayor de manera consolidada en favor de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y se incluirán a sus Entidades, en los que expresamente se señale."

En las contrataciones consolidadas, los Entes Requiere, adicionalmente a las disposiciones generales ya establecidas, deberán observar lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

VII. OTROS SEGUROS.- La Requisición para la contratación de los seguros de inmuebles y sus contenidos, embarcaciones, parque vehicular y parque aéreo de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, deberá contar con la autorización previa de la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor;

2. ANTECEDENTES:

En fecha 17 de noviembre del 2022, se envió oficio número SAE/01.0152/2022, al Ing. Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en el cual se solicitó la autorización para establecer compromisos de pago con cargo a cada ejercicio presupuestal por el periodo comprendido del 26 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025, para Dependencias y Entidades Del Gobierno del Estado de Aguascalientes, referentes a la contratación del servicio de seguros del parque vehicular y múltiple empresarial por el periodo antes señalado, esto en términos de lo señalado por el artículo 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En fecha 17 de noviembre del 2022, se emite dictamen de contratación del servicio de aseguramiento al parque vehicular y múltiple empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos, del 26 de diciembre del 2022- 26 de diciembre del 2025.

En fecha 22 de noviembre del 2022, el Ing. Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, da respuesta al oficio número SAE/01.0152/2022, autorizando la contratación del servicio de seguros del parque vehicular y múltiple empresarial, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante el oficio número SEFI 2207/2022.

RESEÑA CRONOLÓGICA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

- Con fecha trece de diciembre del dos mil veintidós, se publica el resumen de la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022, que tuvo por objeto LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

- 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Todos por el periodo comprendido del 26 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025, en la cual se INVITA a personas físicas o morales a participar, bajo los términos y condiciones establecidos en dicha licitación, estando a disposición la CONVOCATORIA los días 14, 15 y 16 de diciembre del 2022, En HOY SE COMPRA: las 24 horas y en el domicilio de la CONVOCANTE: de 08:00 a 16:00 horas.

La venta de la CONVOCATORIA se llevó a cabo los días 14, 15 y 16 de diciembre del 2022, en horario de 08:00 a 15:00 horas en cualquier forma de pago.

- Siendo las nueve horas del día veinte de diciembre del dos mil veintidós, se realizó el "ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES", cuyos acuerdos constan en la respectiva acta administrativa, la cual oportunamente fue puesta a disposición de los licitantes participantes.
- El día veintitrés de diciembre del dos mil veintidós en junta pública, se realizó el "Acto de Apertura de proposiciones" de la presente Licitación, acto en el que libremente participaron los licitantes SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO; SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.; SEGUROS ATLAS, S.A.; ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.; SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.; SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, después de acreditar su respectiva representación para este acto, se hizo constar que de las 17:00 a 17:30 horas (hora límite) de este mismo día se recibieron las proposiciones en sobres de los licitantes antes mencionados, tal y como lo señalan los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el apartado 1.3) de la Convocatoria.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

• El día veinticinco de diciembre del dos mil veintidós, a las once horas se en junta pública se procedió a realizar la Emisión y notificación del fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022, del cual se desprende en el resolutivo tercero, que en virtud de los incumplimientos económicos señalados en el acta respectiva, se declara desierta la partida 4 (cuatro) SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, y dado a que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá de conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En fecha 26 de diciembre del 2022, se emite dictamen del servicio de aseguramiento al parque vehicular por incremento al presupuesto de las dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno y la Coordinación General de Movilidad del 26 de diciembre del 2022- 26 de diciembre del 2025.

En fecha 26 de diciembre del 2022, el Ing. Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, da respuesta al oficio número SAE/01.201-A/2022, autorizando el incremento al presupuesto del servicio de seguros del parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno y la Coordinación General de Movilidad, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante el oficio número SEFI 2456/2022.

3. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

La presente justificación tiene por objeto solicitar la autorización para realizar la Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para el periodo comprendido de las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas del 26 de Diciembre del 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) RS/0000814/22 ,10200/22 del Sistema VISUAL con un presupuesto total autorizado de \$60'099,988.21 (SESENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.) y RS/0000872/22 con un presupuesto total autorizado de \$ 6,644,297.18 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 18/100) montos que incluyen el I.V.A. correspondiente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

Dentro de las facultades y atribuciones descritas anteriormente se desprende que esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, tiene dentro de sus facultades administrar los seguros de las Dependencias de la Administración Pública Estatal y de las Entidades que lo soliciten; dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración y de servicios generales de la Administración Pública Estatal, coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración de servicios, así como proveerles los elementos y materiales de trabajo que les sean necesarios para el desarrollo de sus funciones, apoyarlas en la programación de las contratación de los servicios que requieran para el desempeño de sus actividades y programar, realizar y celebrar los contratos relativos a los servicios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Siendo facultad de esta Secretaría de Administración proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requieran las Dependencias y Entidades en materia de Administración y Servicios, así como coordinar la prestación de los servicios de seguro de parque vehicular en las Dependencias y Entidades, estableciendo previamente los aspectos o condiciones especiales para su prestación de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables.

Siendo facultad de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración: gestionar la contratación y administrar los seguros de bienes muebles e inmuebles de las Dependencias y Entidades; así como de los demás Entes públicos estatales que lo soliciten.

En virtud de lo anterior la Dirección General de Administración y Servicios requiere la necesaria **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, por el periodo comprendido de las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025.

Así mismo, dicha contratación se encuentra dentro de los supuestos por los artículos 60 y 63 fracciones IV y VI, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.</p>	<p>Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara</p>
		<p>Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios</p>

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

	SUBPARTIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
	1	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 41 VEHÍCULOS DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO (DESPACHO) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$6,334.32 AÑO 2023: \$379,003.67 AÑO 2024: \$385,338.00 AÑO 2025: \$385,338.00</p>	SERVICIO	1
	2	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 3 VEHÍCULOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE Gabinete (CGEG) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$272.84 AÑO 2023: \$16,325.21 AÑO 2024: \$16,598.05 AÑO 2025: \$16,598.05</p>	SERVICIO	1
4	3	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 115 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$8,321.50 AÑO 2023: \$497,903.01 AÑO 2024: \$506,224.51 AÑO 2025: \$506,224.51</p>	SERVICIO	1
	4	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 6 VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO (C-3) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$630.70 AÑO 2023: \$37,736.69 AÑO 2024: \$38,367.38 AÑO 2025: \$38,367.38</p>	SERVICIO	1
	5	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 2 VEHÍCULOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,</p>	SERVICIO	1

16



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

	NINOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$458.61 AÑO 2023: \$27,440.36 AÑO 2024: \$27,898.97 AÑO 2025: \$27,898.97		
6	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 452 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$91,710.74 AÑO 2023: \$5,487,359.02 AÑO 2024: \$5,579,069.75 AÑO 2025: \$5,579,069.75	SERVICIO	1
7	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 72 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$6,733.16 AÑO 2023: \$402,867.14 AÑO 2024: \$409,600.30 AÑO 2025: \$409,600.30	SERVICIO	1
8	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 39 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$3,562.09 AÑO 2023: \$213,131.44 AÑO 2024: \$216,693.53 AÑO 2025: \$216,693.53	SERVICIO	1
9	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 97 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$19,238.64 AÑO 2023: \$1,151,111.68 AÑO 2024: \$1,170,350.32 AÑO 2025: \$1,170,350.32	SERVICIO	1
10	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 27 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLAPDE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara	
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

	DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$4,847.37 AÑO 2023: \$290,034.25 AÑO 2024: \$294,881.62 AÑO 2025: \$294,881.62		
11	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 95 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$9,625.94 AÑO 2023: \$575,952.10 AÑO 2024: \$585,578.04 AÑO 2025: \$585,578.04	SERVICIO	1
12	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 238 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$20,534.99 AÑO 2023: \$1,228,676.94 AÑO 2024: \$1,249,211.93 AÑO 2025: \$1,249,211.93	SERVICIO	1
13	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 84 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$9,157.16 AÑO 2023: \$547,903.45 AÑO 2024: \$557,060.61 AÑO 2025: \$557,060.61	SERVICIO	1
14	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 21 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$2,084.95 AÑO 2023: \$124,749.56 AÑO 2024: \$126,834.51 AÑO 2025: \$126,834.51	SERVICIO	1
15	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 41 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	SERVICIO	1

18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

	DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$4,847.37 AÑO 2023: \$290,034.25 AÑO 2024: \$294,881.82 AÑO 2025: \$294,881.62		
11	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 95 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$9,625.94 AÑO 2023: \$575,952.10 AÑO 2024: \$585,578.04 AÑO 2025: \$585,578.04	SERVICIO	1
12	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 238 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$20,534.99 AÑO 2023: \$1,228,676.94 AÑO 2024: \$1,249,211.93 AÑO 2025: \$1,249,211.93	SERVICIO	1
13	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 84 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$9,157.16 AÑO 2023: \$547,903.45 AÑO 2024: \$557,080.61 AÑO 2025: \$557,080.61	SERVICIO	1
14	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 21 VEHICULOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$2,084.95 AÑO 2023: \$124,749.56 AÑO 2024: \$126,834.51 AÑO 2025: \$126,834.51	SERVICIO	1
15	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 41 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara	
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

	AÑO 2022: \$4,931.55 AÑO 2023: \$295,070.90 AÑO 2024: \$300,002.45 AÑO 2025: \$300,002.45		
16	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 36 VEHÍCULOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$1,267.15 AÑO 2023: \$75,817.64 AÑO 2024: \$77,084.78 AÑO 2025: \$77,084.78	SERVICIO	1
17	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 14 VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$1,104.95 AÑO 2023: \$66,112.68 AÑO 2024: \$67,217.62 AÑO 2025: \$67,217.62	SERVICIO	1
18	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 8 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO (SECOVOG) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$1,035.83 AÑO 2023: \$61,977.44 AÑO 2024: \$63,013.27 AÑO 2025: \$63,013.27 CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL DE LA SIGUIENTE FORMA: -EL PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 SERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. -RESPECTO AL EJERCICIO 2023, 2024 Y 2025, LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN TRES PARCIALIDADES DE LA SIGUIENTE MANERA: -28 DE FEBRERO, 31 DE AGOSTO Y 31 DE DICIEMBRE A EXCEPCIÓN DEL EJERCICIO 2025 CUYO ÚLTIMO PAGO SE REALIZARÁ EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. ENTREGABLE: POLIZAS DE SEGURO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES	SERVICIO	1

19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara	
	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios	

19	AL FALLO DE ADJUDICACIÓN GARANTÍA DE LOS BIENES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO APLICA EN VIRTUD DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS TIENEN PROHIBIDO OTORGAR FIANZAS, NOS APEGAMOS AL PROCESO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA RECLAMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN COMPLETA CONFORME A LO SOLICITADO	1	SERVICIO	1	Ay
	PÓLIZA DE SEGUROS PARA 1305 VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. AÑO 2022: \$137,462.55 AÑO 2023: \$8,224,841.21 AÑO 2024: \$8,362,303.75 AÑO 2025: \$8,362,303.75 CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA: -EL PRIMER PAGO CORRESPONDE AL EJERCICIO 2022 SERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. -RESPECTO AL EJERCICIO 2023, 2024 Y 2025, LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN 3 PARCIALIDADES DE LA SIGUIENTE MANERA: -28 DE FEBRERO, 31 DE AGOSTO Y 31 DE DICIEMBRE A EXCEPCIÓN DEL EJERCICIO 2025 CUYO ÚLTIMO PAGO SE REALIZARÁ EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. ENTREGABLE: POLIZA DE SEGURO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA DE LOS BIENES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO APLICA EN VIRTUD DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGURO TIENEN PROHIBIDO OTORGAR FIANZAS, NOS APEGAMOS AL PROCESO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA RECLAMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN COMPLETA CONFORME A LOS SOLICITADO.				



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

**5. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS**

Tiempo y lugar de entrega: La cobertura para el servicio será a partir de las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2025.

La vigencia de la contratación se hará considerando el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, 2023, 2024 y 2025, por lo que se estará a lo dispuesto por el artículo 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La póliza deberá entregarse como máximo a los 10 días naturales contados a partir de la fecha de la adjudicación.

La póliza se entregará en las oficinas de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, Tercer piso, Colonia Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Asimismo, el prestador de servicios deberá entregar la carta cobertura en un plazo máximo de 8 horas hábiles posteriores a la fecha de autorización.

Responsable de la recepción: Lic. José Roberto Domínguez Lara, en su carácter de Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes o quien lo sustituya en el cargo y/o sus funciones.

6. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	¿Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Precio sin IVA (9)
PR07001	1	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR	SI	1	NACIONAL	\$ 55,437,058.11



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

PR02896	1	SEGUROS EL POTOSI S.A	PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR	SI	1	NACIONAL	\$ 51,810,334.66
PR03333	1	SEGUROS ATLAS S.A	PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR	SI	1	NACIONAL	\$ 51,292,231.25

Nota: Cabe señalar que el resultado de la investigación de mercado se realizó antes de la Licitación Pública Nacional N°DGAD-LEA-N063-2022

En fecha 26 de diciembre del 2022, se recibió la cotización por parte del proveedor Seguros Ve por Más, S.A Grupo Financiero ve por más, por la cantidad de \$58'492,145.13 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior es que se identificó que el proveedor Seguros Ve por Más, S.A Grupo Financiero ve por más, es quien presenta la propuesta más baja dentro del mercado y tiene las mejores condiciones económicas, generando seguridad.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores, se pone a consideración del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la autorización para que la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, se realice a través de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún otro tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en los artículos 59, cuarto párrafo y 63 fracciones IV y VI de dicha ley que a la letra dice:

Artículo 59.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o excedan el techo presupuestal.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley.

22



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

Cuando el monto en conjunto de una o varias partidas declaradas desiertas no excede de tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se podrá optar por llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa previsto en el artículo 39 fracción IV de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento....

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;"

Se considera que se actualiza las fracciones citadas en razón de lo siguiente:

La Dirección General de Administración y Servicios, a través de la Secretaría de Administración, solicitó mediante la Requisición RS/0000814/2022, RS/0000872/2022 del sistema (SIIF) y 10200/22 del sistema visual, la contratación del Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a partir de las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, para salvaguardar los bienes patrimoniales propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 14, 15 y 16 de diciembre del 2022, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N063-2022 para la contratación del seguro ya mencionado en el presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.</p>	<p>Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara</p> <p>Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios</p>

En el desarrollo del procedimiento licitatorio, debe señalarse que el día 20 de diciembre del 2022 tuvo verificativo la junta de aclaraciones; el 23 de diciembre del 2022 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones; y el día 25 de diciembre del 2022 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación, declarándose desierta, la partida cuatro debido a los incumplimientos económicos de los licitantes en sus propuestas, esto en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Atendiendo al fallo de la licitación número DGAD-LEA-N063-2022 y dada la imperiosa necesidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes de que los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio del Gobierno del Estado se encuentren debidamente asegurados, es lo que constituye el objeto de la presente justificación, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, específicamente en su artículo 59 cuarto párrafo, da la posibilidad de adjudicar de manera directa *cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley*, es que se opta por solicitar la autorización para que se realice mediante adjudicación directa.

Así como por la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que en caso de no adjudicarse podría provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados ya que se verían afectados 2695 vehículos propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aunado a ello terceros que de manera significativa afectaría notablemente su economía.

Así las cosas, se considera que de presentarse alguna eventualidad o siniestro y sin contar con la cobertura del seguro ya descrito y requerido, se afectaría de manera significativa el patrimonio del Gobierno del Estado, ya que resultaría más costoso pagar dicha eventualidad que realizar el pago de la prima de los seguros que por el presente se contratan, o en su caso la pérdida total de los bienes muebles, o en el supuesto de presentarse un siniestro se podría afectar el patrimonio, integridad física y corporal.

Es de relevancia apuntar que aunado a lo descrito en el párrafo que antecede, el artículo 6º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece la obligación de los entes requirentes obtener los servicios



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

correspondientes para mantener adecuada y satisfactoriamente asegurados los bienes muebles con que se cuenten o, se hayan asignado a las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal en los términos previstos por la ley de bienes del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que subsiste la necesidad y obligación de contratar el seguro referido, con los requisitos contenidos en la convocatoria del procedimiento licitatorio número DGAD-LEA-N063-2022 y sus anexos descritos en líneas precedentes, es que se solicita autorización, para realizar dicha contratación a través de adjudicación directa con el proveedor “Seguros Ve por Más, S.A Grupo Financiero ve por más.”.

En consecuencia, se actualiza el supuesto de efectuarse la adjudicación directa regulada por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto estimado para la contratación es de \$58'492,145.13 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Forma de pago: los pagos se realizarán en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por el Proveedor de la siguiente forma:

- La vigencia del 26 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2023, el pago se realizará en una sola exhibición el 31 de marzo del 2023.
- La vigencia del 26 de diciembre del 2023 al 26 de diciembre del 2024, el pago se realizará en una sola exhibición el 31 de marzo del 2024.
- La vigencia del 26 de diciembre del 2024 al 26 de diciembre del 2025, el pago se realizará en una sola exhibición el 31 de marzo del 2025.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por tratarse de servicios en los que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: Seguros Ve por Más, Grupo Financiero ve por más		
Registro Federal de Contribuyentes: SMS401001573		
Domicilio calle y número: Avenida Paseo de la Reforma número 243, Piso 16, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, de la Ciudad de México.		
Entidad Federativa: Ciudad de México		
Teléfono: (55) 3901 78 57	Fax:	Correo electrónico: jorge.carrasco@segurosveformas.com
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 335, de fecha 01 de octubre del 1940; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad federativa, bajo el número 3,323, partida 2, a folio 158, del tomo 46, libro quinto.		
Reformas al Acta Constitutiva: Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: otorgado ante la fe del Lic. Alonso Sansores, entonces titular de la Notaría Pública número 3 de las del Estado de Yucatán, con residencia en la ciudad de Mérida.		

Nombre del Representante con facultades administrativas y especiales: C. Jorge Carrasco Castillo
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: escritura 91,452, del libro 2,152, de fecha 19 de noviembre del 2021, otorgada ante la fe pública del Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Notario Público número 29 de la Ciudad de México



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.</p>	<p>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios</p> <p>Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara</p> <p>Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios</p>
--	---	---

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con los artículos 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones de compra número RS/0000814/2022, RS/0000872/2022 y 10200/22, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor Seguros Ve por Más, S.A Grupo Financiero ve por más, es una empresa que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación de los servicios, además, es la oferta que cuenta con el costo más económico de los del mercado , según el estudio de mercado realizado, con lo cual se garantiza el principio de economía en el ejercicio del recurso. Además de cumplir con los requisitos exigidos por esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, el monto del servicio se encuentra por debajo del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para la contratación, esto es, por un importe de \$58'492,145.13 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, en tanto que los otros proveedores que ofertaron con características similares a un precio mayor.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con relación a la facultad de gestionar la contratación y administrar los seguros de bienes muebles e inmuebles de las Dependencias, Entidades; así como de los demás Entes públicos estatales que lo soliciten.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

	Se pretende que la contratación del seguro requerido se realice a través de adjudicación directa con el proveedor "Seguros Ve por Más, S.A Grupo Financiero Ve por Más" por actualizarse el supuesto previsto en la fracciones IV y VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000814/2022, RS/0000872/2022 y 10200/22 misma que fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores "Seguros Afirme S.A. DE C.V. Afirme grupo financiero, Seguros El Potosí S.A. y Seguros Atlas S.A. así mismo se INVITO a personas físicas o morales, bajo los términos y condiciones establecidos en la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N063-2022, en dicho procedimiento se declaró desierta la partida correspondiente a la presente contratación, por lo que en fecha 26 de diciembre del 2022, se recibió la cotización del proveedor Seguros Ve por Más, S.A Grupo Financiero ve por más. Proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los servicios y que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria es "Seguros Ve por Más, S.A Grupo Financiero ve por más."
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "Seguros Ve por Más, S.A Grupo Financiero Ve por Más.", encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

	La Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

POR PARTE DE
"ENTE REQUIRENTE"

LIC RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AREA TÉCNICA

C. JUAN NUÑEZ MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

VO.BO.

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

30



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

6. Cotizaciones de los proveedores: "SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO", "SEGUROS EL POTOSI S.A.", "SEGUROS ATLAS S.A." y "SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS"



Aguascalientes, Ags a 29 de noviembre de 2022

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,
 AV DE LA CONVENCIÓN OTE #104 COL DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS

EMILIANO HERNÁNDEZ SERRANO en mi carácter de Ejecutivo Comercial de licitaciones de la empresa SEGUROS AFIRME, S.A. de C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, con domicilio en Avenida Plaza de la República No. 26, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuahtémoc, Ciudad de México, declaro lo siguiente:

Cotización para el seguro de la flotilla Vehicular del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según desglose es de:

CONCEPTO	PRIMA
PRIMA ANTES DE IVA	\$ 55,437,058.11
IVA	\$ 8,869,929.30
PRIMA TOTAL	\$ 64,306,987.41

	Dependencia	Vehículo	Periodo 2022	Periodo 2023	Periodo 2024	Periodo 2025	Total
1	RyTA	23	\$445.71	\$26,668.22	\$27,113.93	\$27,113.93	\$81,341.79
2	INCYTEA	19	\$2,403.39	\$143,802.57	\$146,205.96	\$146,205.96	\$438,617.88
3	SEDRAE	84	\$9,798.16	\$586,256.69	\$596,054.85	\$596,054.85	\$1,788,164.55
4	SEDECYT	39	\$3,811.43	\$228,050.65	\$231,862.08	\$231,862.08	\$695,586.24
5	SOP	238	\$21,972.44	\$1,314,684.32	\$1,336,656.76	\$1,336,656.76	\$4,009,970.28
6	SECTUR	21	\$2,230.90	\$133,482.03	\$135,712.93	\$135,712.93	\$407,138.79
7	ITEA	10	\$1,004.90	\$60,126.37	\$61,131.26	\$61,131.26	\$183,393.79
8	SIFIA	7	\$577.86	\$34,575.57	\$35,153.43	\$35,153.43	\$105,460.29
9	SECOVOG (COM. SOC.)	8	\$1,108.34	\$66,315.86	\$67,424.20	\$67,424.20	\$202,272.60
10	DIF ESTATAL	112	\$6,226.28	\$372,539.01	\$378,765.29	\$378,765.29	\$1,136,295.87
11	IIEFA	32	\$1,426.57	\$85,356.68	\$86,783.25	\$86,783.25	\$260,349.75
12	PROESPA	59	\$10,553.68	\$631,462.09	\$642,015.77	\$642,015.77	\$1,926,047.31
13	IEA	159	\$8,546.04	\$511,338.19	\$519,884.23	\$519,884.23	\$1,559,652.69
14	COESAMED	3	\$154.65	\$9,253.33	\$9,407.98	\$9,407.98	\$28,223.94
15	CGEG	3	\$291.94	\$17,467.97	\$17,759.92	\$17,759.92	\$53,279.75
16	UTC	8	\$380.78	\$22,783.57	\$23,164.35	\$23,164.35	\$69,493.05
17	UTR	4	\$838.14	\$50,148.53	\$50,986.67	\$50,986.67	\$152,960.01
18	FDIA	21	\$2,684.77	\$160,638.53	\$163,323.30	\$163,323.30	\$489,969.90
19	CMOV	36	\$1,355.85	\$81,124.87	\$82,480.72	\$82,480.72	\$247,442.16
20	CECYTEA	38	\$2,370.27	\$141,821.39	\$144,191.67	\$144,191.67	\$432,575.00
21	DESPACHO (SEPART)	41	\$6,777.73	\$405,533.93	\$412,311.66	\$412,311.66	\$1,236,934.98



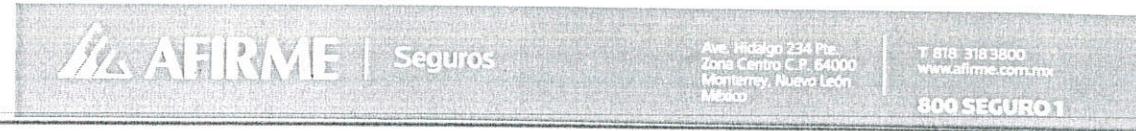
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



22	IADPEA	11	\$275.28	\$16,470.65	\$16,745.92	\$16,745.92	\$50,237.77
23	ICA	18	\$2,802.41	\$167,677.52	\$170,479.93	\$170,479.93	\$511,439.79
24	INAGUA	90	\$28,727.51	\$1,718,862.89	\$1,747,590.40	\$1,747,590.40	\$5,242,771.20
25	IVSOP	57	\$1,734.18	\$103,762.02	\$105,496.20	\$105,496.20	\$316,488.60
26	SEDESO	95	\$10,299.76	\$616,268.75	\$626,568.50	\$626,568.50	\$1,879,705.51
27	IESPA	52	\$4,632.25	\$277,162.94	\$281,795.19	\$281,795.19	\$845,385.57
28	UPA	16	\$1,217.27	\$72,833.09	\$74,050.35	\$74,050.35	\$222,151.06
29	IDEA	23	\$11,171.20	\$668,410.02	\$679,581.22	\$679,581.22	\$2,038,743.66
30	SAE	41	\$5,276.76	\$315,725.86	\$321,002.62	\$321,002.62	\$963,007.86
31	SSMAA	97	\$20,585.34	\$1,231,689.50	\$1,252,274.84	\$1,252,274.84	\$3,756,824.52
32	ISSSSPEA	29	\$2,512.11	\$150,308.03	\$152,820.15	\$152,820.15	\$458,460.44
33	UTMA	9	\$382.79	\$22,903.58	\$23,286.37	\$23,286.37	\$69,859.11
34	SSP	452	\$98,130.49	\$5,871,474.15	\$5,969,604.64	\$5,969,604.64	\$17,908,813.92
35	IAJU	8	\$721.10	\$43,145.85	\$43,866.96	\$43,866.96	\$131,600.87
36	UTNA	28	\$9,196.45	\$550,254.43	\$559,450.88	\$559,450.88	\$1,678,352.64
37	FICOTRECE	10	\$324.11	\$19,392.74	\$19,716.86	\$19,716.86	\$59,150.57
38	ICTEA	22	\$1,033.41	\$61,832.48	\$62,865.89	\$62,865.89	\$188,597.67
39	SEFI	72	\$7,204.48	\$431,067.84	\$438,272.32	\$438,272.32	\$1,314,816.96
40	UTA	23	\$1,552.12	\$92,868.26	\$94,420.37	\$94,420.37	\$283,261.12
41	ISSEA	375	\$35,422.61	\$2,119,452.69	\$2,154,875.29	\$2,154,875.29	\$6,464,625.88
42	PFNSM	11	\$812.13	\$48,592.62	\$49,404.75	\$49,404.75	\$148,214.25
43	IAM	14	\$816.21	\$48,836.30	\$49,652.50	\$49,652.50	\$148,957.51
44	CONTRALORÍA	14	\$1,182.29	\$70,740.57	\$71,922.86	\$71,922.86	\$215,768.58
45	SEGOB	115	\$8,904.00	\$532,756.22	\$541,660.23	\$541,660.23	\$1,624,980.68
46	SEGOB-SIPINNA	2	\$490.72	\$29,361.18	\$29,851.90	\$29,851.90	\$89,555.70
47	SEGOB - C3	6	\$674.85	\$40,378.25	\$41,053.10	\$41,053.10	\$123,159.30
48	INEPJA	14	\$6,138.72	\$367,299.96	\$373,438.68	\$373,438.68	\$1,120,316.04
49	SEPLAPDE	27	\$5,186.68	\$310,336.65	\$315,523.34	\$315,523.34	\$946,570.01
	TOTALES:	2696	\$352,367.06	\$21,083,295.41	\$21,435,662.47	\$21,435,662.47	\$64,306,987.41

NOTAS:

- Condiciones de Pago: Los Pagos se realizarán en moneda nacional de la siguiente forma:
 - Primer pago correspondiente al ejercicio 2022 será el 31 de diciembre del 2022
 - Respecto al ejercicio 2023, 2024 y 2025, los pagos se realizarán en tres parcialidades de la siguiente manera: 28 de febrero, 31 de agosto y 31 de diciembre a excepción del ejercicio 2025 cuyo último pago se realizará el 26 de diciembre del 2025
- Entregable: Póliza de Seguro
- Tiempo de entrega: 10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.
- Lugar de entrega: Las pólizas correspondientes de esta partida serán entregadas en las oficinas de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración, ubicadas en Avenida de la Convención Oriente número 104, 3er piso, Colonia Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



- Garantía de los bienes: De conformidad con lo estipulado en el artículo 62 fracción séptima de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros no aplica en virtud de que las instituciones de seguros tienen prohibido otorgar fianzas, nos apegamos al proceso.
- Vigencia de la oferta: La presente propuesta tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de la presente fecha.
- Tiempo de reposición: 20 días naturales posteriores a la entrega de la reclamación y/o documentación completa conforme a lo solicitado

Atentamente

LIC. ITZEL ADRIANA REYES HERNÁNDEZ
GERENTE COMERCIAL LICITACIONES
SEGUROS AFIRME SA DE CV, AFIRME GRUPO FINANCIERO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes, Ags. a 28 de noviembre de 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AGS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES AT'N. LIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION AV.
DE LA CONVENCION OTE # 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS

Jesús Gerardo Moreno Domínguez en mi carácter de representante legal de la empresa Seguros el Potosí S.A. en relación con su solicitud de cotización para "SEGURO DE PARQUE VEHICULAR", de las unidades propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes, partida 4, por un total de 2,696 unidades; Me permito presentar la siguiente propuesta económica en apego a las indicaciones de coberturas del Anexo descrito en el cuerpo de la propuesta.

PRIMA NETA	\$51,810,334.66
I.V.A.	\$ 8,289,653.55
PRIMA TOTAL	\$60,099,988.21

Se detalla relación por dependencia:

#	Dependencia	Vehículo	Periodo 2022	Periodo 2023	Periodo 2024	Periodo 2025	TOTAL
1	RyTA	23	\$416.55	\$24,923.57	\$25,340.12	\$25,340.12	\$76,020.36
2	INCYTEA	19	\$2,246.15	\$134,394.93	\$136,641.08	\$136,641.08	\$409,923.24
3	SEDRAE	84	\$9,157.16	\$547,903.45	\$557,060.61	\$557,060.61	\$1,671,181.83
4	SEDECYT	39	\$3,562.09	\$213,131.44	\$216,693.53	\$216,693.53	\$650,080.59
5	SOP	238	\$20,534.99	\$1,228,676.94	\$1,249,211.93	\$1,249,211.93	\$3,747,635.79
6	SECTUR	21	\$2,084.95	\$124,749.56	\$126,834.51	\$126,834.51	\$380,503.53
7	ITEA	10	\$939.16	\$56,192.87	\$57,132.02	\$57,132.02	\$171,396.07
8	SIFIA	7	\$540.06	\$32,313.62	\$32,853.68	\$32,853.68	\$98,561.04
9	SECOVOG (COM. SOC.)	8	\$1,035.83	\$61,977.44	\$63,013.27	\$63,013.27	\$189,039.81
10	DIF ESTATAL	112	\$5,818.95	\$348,167.30	\$353,986.25	\$353,986.25	\$1,061,958.75
11	IIFEA	32	\$1,333.25	\$79,772.60	\$81,105.84	\$81,105.84	\$243,317.53
12	PROESPA	59	\$9,863.26	\$590,151.49	\$600,014.74	\$600,014.74	\$1,800,044.23
13	IEA	159	\$7,986.96	\$477,886.16	\$485,873.11	\$485,873.11	\$1,457,619.34
14	COESAMED	3	\$144.53	\$8,647.97	\$8,792.50	\$8,792.50	\$26,377.50

SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.
SPO B30427DQ1
AV. DR. MANUEL NAVA 200-A INT 1
COL. LOS FILTROS CP 78210
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
TEL 444 8349000

Página | 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SEGUROS
EL POTOSI
| Amilado

15	CGEG	3	\$272.84	\$16,325.21	\$16,598.05	\$16,598.05	\$49,794.15
16	UTC	8	\$355.87	\$21,293.05	\$21,648.93	\$21,648.93	\$64,946.78
17	UTR	4	\$783.31	\$46,867.78	\$47,651.09	\$47,651.09	\$142,953.27
18	FDIA	21	\$2,509.13	\$150,129.47	\$152,638.60	\$152,638.60	\$457,915.80
19	CMOV	36	\$1,267.15	\$75,817.64	\$77,084.78	\$77,084.78	\$231,254.35
20	CECYTEA	38	\$2,215.21	\$132,543.36	\$134,758.57	\$134,758.57	\$404,275.71
21	DESPACHO (SEPART)	41	\$6,334.32	\$379,003.67	\$385,338.00	\$385,338.00	\$1,156,013.99
22	IADPEA	11	\$257.27	\$15,393.13	\$15,650.40	\$15,650.40	\$46,951.20
23	ICA	18	\$2,619.07	\$156,707.96	\$159,327.03	\$159,327.03	\$477,981.09
24	INAGUA	90	\$26,848.14	\$1,606,413.91	\$1,633,262.06	\$1,633,262.06	\$4,899,786.17
25	IVSOP	57	\$1,620.73	\$96,973.85	\$98,594.58	\$98,594.58	\$295,783.74
26	SEDESO	95	\$9,625.94	\$575,952.10	\$585,578.04	\$585,578.04	\$1,756,734.12
27	IESPA	52	\$4,329.21	\$259,030.79	\$263,359.99	\$263,359.99	\$790,079.98
28	UPA	16	\$1,137.63	\$68,068.30	\$69,205.94	\$69,205.94	\$207,617.81
29	IDEA	23	\$10,440.37	\$624,682.26	\$635,122.64	\$635,122.64	\$1,905,367.91
30	SAE	41	\$4,931.55	\$295,070.90	\$300,002.45	\$300,002.45	\$900,007.35
31	SSMAA	97	\$19,238.64	\$1,151,111.68	\$1,170,350.32	\$1,170,350.32	\$3,511,050.96
32	ISSSSPEA	29	\$2,347.77	\$140,474.80	\$142,822.57	\$142,822.57	\$428,467.71
33	UTMA	9	\$357.75	\$21,405.21	\$21,762.96	\$21,762.96	\$65,288.88
34	SSP	452	\$91,710.74	\$5,487,359.02	\$5,579,069.75	\$5,579,069.75	\$16,737,209.26
35	IAJU	8	\$673.93	\$40,323.23	\$40,997.15	\$40,997.15	\$122,991.46
36	UTNA	28	\$8,594.82	\$514,256.47	\$522,851.29	\$522,851.29	\$1,568,553.87
37	FICOTRECE	10	\$302.91	\$18,124.06	\$18,426.97	\$18,426.97	\$55,280.91
38	ICTEA	22	\$965.81	\$57,787.36	\$58,753.17	\$58,753.17	\$176,259.51
39	SEFI	72	\$6,733.16	\$402,867.14	\$409,600.30	\$409,600.30	\$1,228,800.90
40	UTA	23	\$1,450.58	\$86,792.76	\$88,243.34	\$88,243.34	\$264,730.02
41	ISSEA	375	\$33,105.24	\$1,980,796.90	\$2,013,902.14	\$2,013,902.14	\$6,041,706.42
42	PFNSM	11	\$759.00	\$45,413.66	\$46,172.67	\$46,172.67	\$138,518.00
43	IAM	14	\$762.81	\$45,641.40	\$46,404.21	\$46,404.21	\$139,212.63
44	CONTRALORÍA	14	\$1,104.95	\$66,112.68	\$67,217.62	\$67,217.62	\$201,652.87
45	SEGOB	115	\$8,321.50	\$497,903.01	\$506,224.51	\$506,224.51	\$1,518,673.53
46	SEGOB- SIPINNA	2	\$458.61	\$27,440.36	\$27,898.97	\$27,898.97	\$83,696.91
47	SEGOB - C3	6	\$630.70	\$37,736.69	\$38,367.38	\$38,367.38	\$115,102.15
48	INEPJA	14	\$5,737.12	\$343,270.99	\$349,008.11	\$349,008.11	\$1,047,024.33
49	SEPLAPDE	27	\$4,847.37	\$290,034.25	\$294,881.62	\$294,881.62	\$884,644.86
	TOTALES	2696	\$329,315.04	\$19,704,014.39	\$20,033,329.39	\$20,033,329.39	\$60,099,988.21

SEGUROS EL POTOSI, S.A.
SPO 830472001
AV. DR. MANUEL NAVA 200 A INT 1
COL. LOS FILTROS CP 78210
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
TEL 444 8349000

Página | 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Condiciones de Pago:

20 días naturales posteriores a la presentación de la Factura, debidamente requisitada

Tiempo de entrega:

10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.

Lugar de entrega:

Las pólizas correspondientes de esta partida serán entregadas en las oficinas de la Dirección General de Administración y Servicios, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er piso, Colonia Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Garantía de los bienes:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 62 fracción séptima de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros no aplica en virtud de que las instituciones de seguros tienen prohibido otorgar fianzas, nos apegamos al proceso.

Vigencia de la oferta:

La presente propuesta tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de la presente fecha.

Tiempo de reposición:

20 días naturales posteriores a la entrega de la reclamación y/o documentación completa conforme a lo solicitado

La presente cotización es de carácter ilustrativo y no representa obligación alguna para Seguros el Potosí.

ATENTAMENTE

[Firma]
Jesus Gerardo Moreno Domínguez
Representante Legal Seguros el Potosí, S.A. RFC:
SPO830427DQ1
jgmoreno@elpotosi.com.mx
Teléfonos
Oficina 4448349000 ext 2911
Celular 444 204 8959

Av. Dr. Manuel Nava 200-A int.1
Col. Los Filtros C.P. 78210.
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 444 834 9000
800 490 3100
www.elpotosi.com.mx





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Seguros Atlas.

La empresa a mi medida

C. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE,

DATOS DEL PROVEEDOR: SEGUROS ATLAS, S.A.

RFC: SAT8410245V8

Domicilio (Calle, numero, Colonia, C.P. Municipio, Ciudad): PASEO DE LOS TAMARINDOS No. 60, P.B., COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P.05120

e-mail: cdenis@segurosatlas.com.mx

Teléfono: 55 91775195 / 55 91775170

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE: "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES."

COTIZADO POR: DANIEL ABONCE GUZMAN APODERADO LEGAL DE SEGUROS ATLAS, S.A.

FECHA DE COTIZACIÓN: Día 29 Mes noviembre Año 2022.

DOMICILIO DEL ENTE REQUERENTE: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE INT. 104 COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., C.P.20180

Part.	Descripción	Vigencia	Prima Neta	I.V.A	Prima Total
4	Póliza de seguro para Vehículos a Dependencias, Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y Organismos Autónomos	desde el 26 de diciembre de 2022 al 26 de diciembre de 2025	51292,231.25	\$8,206,757.00	\$59,498,988.25
			total		\$59,498,988.25

Total, en letra: Cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos 25/100 M.N.

DESGLOSE DE COSTOS POR DEPENDENCIA VEHICULOS

#	Dependencia	Vehículo	Periodo 2022	Periodo 2023	Periodo 2024	Periodo 2025	Total
1	RyTA	23	\$412.38	\$24,674.33	\$25,086.72	\$25,086.72	\$75,260.15
2	INCYTEA	19	\$2,223.69	\$133,050.98	\$135,274.67	\$135,274.67	\$405,824.01
3	SEDRAE	84	\$9,065.59	\$542,424.41	\$551,490.00	\$551,490.00	\$1,654,470.00
4	SEDECYT	39	\$3,526.46	\$211,000.13	\$214,526.59	\$214,526.59	\$643,579.77
5	SOP	238	\$20,329.64	\$1,216,390.17	\$1,236,719.81	\$1,236,719.81	\$3,710,159.43
6	SECTUR	21	\$2,064.10	\$123,502.06	\$125,566.17	\$125,566.17	\$376,698.50
7	ITEA	10	\$929.76	\$55,630.94	\$56,560.70	\$56,560.70	\$169,682.10
	SIFIA	7	\$534.66	\$31,990.48	\$32,525.14	\$32,525.14	\$97,575.42
9	SECOVOG (COM. SOC.)	8	\$1,025.48	\$61,357.66	\$62,383.14	\$62,383.14	\$187,149.42



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

SegurosAtlas

10	DIF ESTATAL	112	\$5,760.76	\$344,685.62	\$350,446.39	\$350,446.39	La empresa a mi medida	\$1,051,339.16
11	IIFEA	32	\$1,319.91	\$78,974.87	\$80,294.78	\$80,294.78		\$240,884.34
12	PROESPA	59	\$9,764.62	\$584,249.97	\$594,014.60	\$594,014.60		\$1,782,043.79
13	IEA	159	\$7,907.09	\$473,107.30	\$481,014.38	\$481,014.38		\$1,443,043.15
14	COESAMED	3	\$143.09	\$8,561.49	\$8,704.58	\$8,704.58		\$26,113.74
15	CGEG	3	\$270.12	\$16,161.96	\$16,432.07	\$16,432.07		\$49,296.22
16	UTC	8	\$352.31	\$21,080.12	\$21,432.44	\$21,432.44		\$64,297.31
17	UTR	4	\$775.47	\$46,399.11	\$47,174.58	\$47,174.58		\$141,523.74
18	FDIA	21	\$2,484.04	\$148,628.18	\$151,112.21	\$151,112.21		\$453,336.64
19	CMOV	36	\$1,254.48	\$75,059.46	\$76,313.93	\$76,313.93		\$228,941.80
20	CECYTEA	38	\$2,193.06	\$131,217.92	\$133,410.98	\$133,410.98		\$400,232.94
21	DESPACHO (SEPART)	41	\$6,270.98	\$375,213.64	\$381,484.62	\$381,484.62		\$1,144,453.86
22	IADPEA	11	\$254.69	\$15,239.20	\$15,493.89	\$15,493.89		\$46,481.67
23	ICA	18	\$2,592.88	\$155,140.88	\$157,733.76	\$157,733.76		\$473,201.28
24	INAGUA	90	\$26,579.66	\$1,590,349.77	\$1,616,929.43	\$1,616,929.43		\$4,850,788.29
25	IVSOP	57	\$1,604.53	\$96,004.11	\$97,608.63	\$97,608.63		\$292,825.90
26	SEDESO	95	\$9,529.68	\$570,192.58	\$579,722.26	\$579,722.26		\$1,739,166.78
27	IESPA	52	\$4,285.91	\$256,440.48	\$260,726.39	\$260,726.39		\$782,179.17
28	UPA	16	\$1,126.26	\$67,387.62	\$68,513.88	\$68,513.88		\$205,541.64
29	IDEA	23	\$10,335.97	\$618,435.44	\$628,771.41	\$628,771.41		\$1,886,314.23
30	SAE	41	\$4,882.23	\$292,120.19	\$297,002.42	\$297,002.42		\$891,007.26
31	SSMAA	97	\$19,046.25	\$1,139,600.56	\$1,158,646.81	\$1,158,646.81		\$3,475,940.43
32	ISSSSPEA	29	\$2,324.29	\$139,070.05	\$141,394.34	\$141,394.34		\$424,183.02
33	UTMA	9	\$354.17	\$21,191.16	\$21,545.33	\$21,545.33		\$64,635.99
34	SSP	452	\$90,793.63	\$5,432,485.43	\$5,523,279.06	\$5,523,279.06		\$16,569,837.18
35	IAJU	8	\$667.19	\$39,920.00	\$40,587.18	\$40,587.18		\$121,761.55
36	UTNA	28	\$8,508.87	\$509,113.91	\$517,622.78	\$517,622.78		\$1,552,868.34
37	FICOTRECE	10	\$299.88	\$17,942.82	\$18,242.70	\$18,242.70		\$54,728.10
38	ICTEA	22	\$956.15	\$57,209.49	\$58,165.64	\$58,165.64		\$174,496.92
39	SEFI	72	\$6,665.82	\$398,838.47	\$405,504.29	\$405,504.29		\$1,216,512.87
40	UTA	23	\$1,436.07	\$85,924.84	\$87,360.90	\$87,360.90		\$262,082.71
41	ISSEA	375	\$32,774.19	\$1,960,988.93	\$1,993,763.12	\$1,993,763.12		\$5,981,289.36
42	PFNSM	11	\$751.41	\$44,959.53	\$45,710.94	\$45,710.94		\$137,132.82
43	IAM	14	\$755.18	\$45,184.99	\$45,940.17	\$45,940.17		\$137,820.51
44	CONTRALORÍA	14	\$1,093.90	\$65,451.55	\$66,545.45	\$66,545.45		\$199,636.35
45	SEGGOB	115	\$8,238.28	\$492,923.98	\$501,162.27	\$501,162.27		\$1,503,486.80
46	SEGGOB-SIPINNA	2	\$454.03	\$27,165.95	\$27,619.98	\$27,619.98		\$82,859.94
47	SEGGOB-C3	6	\$624.39	\$37,359.32	\$37,983.71	\$37,983.71		\$113,951.13
48	INEPJA	14	\$5,679.75	\$339,838.28	\$345,518.03	\$345,518.03		\$1,036,554.09
49	SEPLAPDE	27	\$4,798.90	\$287,133.91	\$291,932.81	\$291,932.81		\$875,798.43
	TOTALES:	2696	\$326,021.85	\$19,506,974.24	\$19,832,996.08	\$19,832,996.08		\$59,498,988.25



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SegurosAtlas

Condiciones de Pago: Los Pagos se realizarán en moneda nacional de la siguiente forma: Primer pago correspondiente al ejercicio 2022 será el 31 de diciembre del 2022. Respecto al ejercicio 2023, 2024 y 2025, los pagos se realizarán en tres parcialidades de la siguiente manera: 28 de febrero, 31 de agosto y 31 de diciembre a excepción del ejercicio 2025 cuyo último pago se realizará el 26 de diciembre del 2025

Entregable: Póliza de Seguro

Tiempo de entrega: 10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.

Lugar de entrega: Las pólizas correspondientes de esta partida serán entregadas en las oficinas de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración, ubicadas en Avenida de la Convención Oriente número 104, 3er piso, Colonia Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Garantía de los bienes: De conformidad con lo estipulado en el artículo 62 fracción séptima de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros no aplica en virtud de que las instituciones de seguros tienen prohibido otorgar fianzas, nos apegamos al proceso.

Vigencia de la oferta: La presente propuesta tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de la presente fecha.

Tiempo de reposición: 20 días naturales posteriores a la entrega de la reclamación y/o documentación completa conforme a lo solicitado

ATENTAMENTE

DANIEL ABONCE GUZMAN
APODERADO LEGAL DE SEGUROS ATLAS, S.A.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS AV. PASEO DE LA REFORMA 243 PISO 16 COLONIA CUAHUTEMOC 06500 CDMX R.F.C. SMS401001573 TEL. 5511022500 y 5511021600 eloisa.duarte@segurosvepmas.com

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS,
SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR
PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 4-C

COBERTURA BÁSICA	SUMA ASEGURADA POR UNIDAD	DEDUCIBLES MÁXIMOS	CARACTERÍSTICAS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	SEGÚN ANEXO 4	SEGÚN ANEXO 4		0.00	0.00	0.00	\$0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO A OCUPANTES DE AUTOBUSES Y MICROBUSES	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		0.00	0.00	0.00	\$0.00
RESP. CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		0.00	0.00	0.00	\$0.00
RESP. CIVIL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		0.00	0.00	0.00	\$0.00
RESP. CIVIL OCUPANTES AUTOS Y CAMIONES HABITACULACIÓN	\$1,000,000.00	SIN DEDUCIBLE		0.00	0.00	0.00	\$0.00
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	POR EVENTO						
AUTOBUSES Y MICROBUSES (CONDUTOR)	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE		0.00	0.00	0.00	\$0.00
AUTOMÓVILES	\$500,000.00	SIN DEDUCIBLE		0.00	0.00	0.00	\$0.00
CAMIONES	\$300,000.00	SIN DEDUCIBLE		0.00	0.00	0.00	\$0.00
MOTOCICLETAS	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE		0.00	0.00	0.00	\$0.00
ASISTENCIA JURÍDICA O SU EQUIVALENTE	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE		0.00	0.00	0.00	\$0.00
MUERTE DEL CONDUCTOR EN ACCIDENTE AUTOMOTRIZ	\$150,000.00	SIN DEDUCIBLE		0.00	0.00	0.00	\$0.00
SUBTOTALS (1)				0.00	0.00	0.00	\$0.00
TOTAL COBERTURAS				48,802,538.49	808,500.00	7,937,766.15	\$57,540,804.64

COBERTURAS AMPARADAS ADICIONALES	SUMA ASEGURADA POR UNIDAD O EVENTO	LÍMITE DE SUMA ASEGURADA ANUAL	DEDUCIBLES MÁXIMOS	CARACTERÍSTICAS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
RESP. CIVIL CATASTRÓFICA	\$3,000,000.00 y con un límite máximo anual de \$5,000,000.00		SIN DEDUCIBLE		213,720.75	0.00	34,195.32	\$247,916.07
Opera después de agotarse la cobertura básica hasta la suma máxima por unidad o evento. Inclusive el fallecimiento de un tercero conforme a lo establecido en el Art. 502 de la Ley Federal del Trabajo.								
GASTOS MÉDICOS EN EXCESO	\$1,250,000 M.N. y con un límite máximo anual de \$2,500,000.00 M.N.		SIN DEDUCIBLE		82,200.27	0.00	13,152.04	\$95,352.31
Opera después de agotarse la cobertura básica hasta la suma máxima por unidad o evento.								
ASISTENCIA VIAL CONVERSIONES Y ADAPTACIONES	150 EVENTOS		SIN DEDUCIBLE		500,863.50	0.00	80,138.16	\$581,001.66
Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento (en adición a los que se describen en el anexo 4-A)	\$100,000 M.N con un límite máximo anual de \$500,000 M.N.		Deductible del 10% del valor de la conversión o adaptación con un máximo del 10% de la suma contratada. Deductible de 1er RIESGO L.U.C.		5,576.03	0.00	1,052.16	\$7,628.19
EQUIPO ESPECIAL	\$100,000.00 con un límite máximo anual de \$300,000.00		Deductible del 10% del valor del equipo especial con un máximo del 10% de la suma contratada		9,854.02	0.00	1,578.24	\$11,442.26
Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento (en adición a los que se describen en el anexo 4-A)			1er RIESGO L.U.C.					
SUBTOTALS (2)					813,224.57	0.00	130,115.92	\$943,340.49
PRIMA TOTAL					49,615,763.05	808,500.00	8,067,882.07	\$58,492,145.13

NOTAS:

- A) SE ACEPTAN LAS CONDICIONES ESPECIALES DE LAS BASES
B) SE DEBE DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN INDICANDO LA PRIMA NETA UNIDAD POR UNIDAD, RESPETANDO EL ORDEN EN QUE LA CONVOCANTE PRESENTA LAS RELACIONES EN SUS ANEXOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL ELOISA DUARTE GONZÁLEZ AGUASCALIENTES, AGS. A 26 DICIEMBRE DEL 2022

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
Paseo de la Reforma 243 piso 16, Col. Cuauhtémoc. C.P. 06500. CDMX.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS"



Aguascalientes, AGS., a 26 de diciembre del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni la suscrita ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"*

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"*

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
Paseo de la Reforma 243 piso 16, Col. Cuauhtémoc. C.P. 06500. CDMX.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ELOISA DUARTE GONZÁLEZ

REPRESENTANTE LEGAL

SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más
Paseo de la Reforma 243 piso 16, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500. CDMX.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**:

CONSIDERANDO

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracciones IV y VI de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha adquisición.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 4°. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

J
G
D
Ay

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

RE
OR
Ay

II. Secretaría de Administración.- SAE;

..."

X

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas.

- I. Subsecretarios;*
- II. Coordinadores Generales;*
- III. Directores Generales;*
- IV. Coordinadores de Área;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría."

...

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...

"Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la dirección y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran;

XIII. Administrar los seguros de la Administración Pública Estatal;

...

XV. Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XIX. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Estatal, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

...

XXV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 55.- Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo así como de los Municipios, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales aprobados conforme a la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, en los términos del Artículo 27, Fracción III y Fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, los Ejecutores de Gasto, podrán asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, según las siguientes modalidades:

...

II.- Compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a distintos presupuestos.

Para asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, tratándose del Ejecutivo y los Municipios del Estado, se deberá contar con autorización de la Secretaría o las Tesorerías, según corresponda. Tratándose de Órganos Autónomos, se deberá contar con la autorización de su unidad con funciones administrativas o financieras, solicitando la opinión de la Secretaría. Si se trata del Congreso o del Poder Judicial, se deberá contar con la autorización de sus unidades con funciones administrativas o financieras.

Tratándose de los compromisos de pago con cargo a varios ejercicios presupuestales, en el caso del Ejecutivo y los Municipios del Estado, éstos deberán solicitar la autorización del Congreso, cuando los compromisos rebasen el periodo constitucional para el cual fue elegida la autoridad contratante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Para asumir compromisos de pago que rebasen uno o más ejercicios presupuestales, se deberá emitir un dictamen que incluya lo siguiente:

- a) La justificación de que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables, o bien, que se requiere continuidad en la contratación;
- b) La justificación del plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la operación y cumplimiento de programas de quien solicite la contratación;
- c) La identificación del Gasto Corriente o del Gasto de Capital correspondiente; y
- d) El desglose del gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

Los Ejecutores de Gasto, que pretendan asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo a diferentes presupuestos, deberán incluir en el Presupuesto de Egresos del año o años que correspondan, la partida o partidas a que haya lugar para sufragar dichos pagos.

Los compromisos no cubiertos durante el ejercicio fiscal en que se contrate, tendrán preferencia respecto de otras previsiones de gasto en los subsecuentes presupuestos.

C) Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

"Artículo 2º. La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

"Artículo 3º. Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

...

XI. Servicios generales o básicos: servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine."

"Artículo 4º. Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

...

V. Dirección General de Administración y Servicios; y"

"Artículo 11. El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

IV. Establecer políticas, normas y lineamientos en materia de administración, remuneración y desarrollo de personal de la Administración Pública Estatal;

...

XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso, lo requieran;

XIII. Administrar los seguros de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal y de las Entidades que así lo soliciten;

...

XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

XXXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieran las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador."

"Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

I. Apoyar a todas las Unidades Administrativas de la Secretaría en el desarrollo de sus funciones de carácter administrativo;

XXVIII. Administrar los seguros de bienes muebles e inmuebles de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado; así como de los demás entes públicos estatales que lo soliciten; verificando el seguimiento a las contrataciones que se efectúen en la materia;

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;

XXXV. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine;"

D) Manual de Lineamientos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

"Artículo 1º. El presente Manual tiene por objeto establecer los lineamientos y políticas generales para la homologación, control y optimización de los servicios generales que proporciona la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y que requieran las Dependencias de la Administración Pública Estatal, así como de las Entidades en los casos específicos que así se indique en el presente Manual; siendo los siguientes:

XVII. Los demás servicios que en su caso la Secretaría determine."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

“Artículo 31. La DGAS será la responsable de coordinar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles que las Dependencias del GEA tengan bajo su resguardo o posesión, así como de las Entidades que lo soliciten, conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos.”

“Artículo 32. La Secretaría celebrará los contratos para el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de las Dependencias, así como de las Entidades que lo soliciten, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.”

“Artículo 59. La Secretaría celebrará los contratos para la prestación de los servicios básicos para las Dependencias y/o Entidades que los requieran, estableciendo previamente los aspectos o condiciones especiales para la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.”

“Artículo 60. Las Dependencias y/o Entidades solicitantes deberán contar con suficiencia presupuestal para la contratación de los servicios básicos.”

“Artículo 61. La DGAS será la responsable de coordinar la prestación de los servicios básicos tales como telefonía convencional y celular, radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, suministro de combustibles, recarga de extintores, fumigación, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás servicios que determine la misma.”

D) Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes

“ARTÍCULO 3º. Quienes intervengan en cualquier procedimiento de contratación, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán sujetarse a lo siguiente:

...

IX. Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o del Municipio deberán participar en los procedimientos de contratación que de manera consolidada determine la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, con excepción de los casos previstos en el Manual.”

...

“ARTICULO 11.- Conforme a lo dispuesto en artículo 11 de la Ley, las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios a que se refiere el presente artículo, se realizarán por conducto de la Oficialía Mayor de manera consolidada en favor de las



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y se incluirán a sus Entidades, en los que expresamente se señale."

En las contrataciones consolidadas, los Entes Requirentes, adicionalmente a las disposiciones generales ya establecidas, deberán observar lo siguiente:

...

VII. OTROS SEGUROS. *- La Requisición para la contratación de los seguros de inmuebles y sus contenidos, embarcaciones, parque vehicular y parque aéreo de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, deberá contar con la autorización previa de la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor;"*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, que tiene como objeto controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), **seguros**, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine, así como realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada y de las Entidades Paraestatales que en su caso, lo requieran.

En virtud de lo anterior, es que se requiere la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, responsabilidad de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Es así que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Área Requirente, la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, por una cantidad de **\$58'492,145.13 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones, la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, corresponde al supuesto previsto



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo se encuentra dentro de los supuestos de **Adjudicación Directa por Excepción**.

Que conforme al Oficio número **SAE/01.0264/2022**, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitan que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4º párrafo segundo, 9º, 11, 60 párrafo segundo y 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2º, 5º, 12 fracción II, 13, 22 fracciones II, XI y XIII, 27 fracciones I, II, XII, XIII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2º, 3º fracción XI, 4º fracción V, 8º, 11 fracciones I, II, IV, XII, XIII, XVII, XXII, XXXVI, 17 fracciones I, XXV, XVIII, XXXIV, XXXV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, 1º, 31, 32, 59, 60 y 61 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, 3º fracción IX, 11 fracción IV del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes; respecto a las requisiciones de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) RS/0000814/22, RS/0000872/2022 y 10200/22 del Sistema VISUAL, en las cuales se plasma la solicitud emitida por la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, requerimos la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, por medio de la Adjudicación Directa por el periodo comprendido de las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas del 26 de Diciembre del 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, que a continuación se describen:

PARTIDA	SUBPARTIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
4	1	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 41 VEHÍCULOS DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO (DESPACHO) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$6,334.32 AÑO 2023: \$379,003.67 AÑO 2024: \$385,338.00 AÑO 2025: \$385,338.00	SERVICIO	1
	2	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 3 VEHÍCULOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE GABINETE (CGEG) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$272.84 AÑO 2023: \$16,325.21 AÑO 2024: \$16,598.05 AÑO 2025: \$16,598.05	SERVICIO	1
	3	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 115 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGOB) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$8,321.50 AÑO 2023: \$497,903.01 AÑO 2024: \$506,224.51 AÑO 2025: \$506,224.51	SERVICIO	1
	4	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 6 VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO (C-3) A PARTIR DE LAS	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$630.70 AÑO 2023: \$37,736.69 AÑO 2024: \$38,367.38 AÑO 2025: \$38,367.38		
5	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 2 VEHÍCULOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$458.61 AÑO 2023: \$27,440.36 AÑO 2024: \$27,898.97 AÑO 2025: \$27,898.97	SERVICIO	1
6	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 452 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$91,710.74 AÑO 2023: \$5,487,359.02 AÑO 2024: \$5,579,069.75 AÑO 2025: \$5,579,069.75	SERVICIO	1
7	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 72 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$6,733.16 AÑO 2023: \$402,867.14 AÑO 2024: \$409,600.30 AÑO 2025: \$409,600.30	SERVICIO	1
8	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 39 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$3,562.09 AÑO 2023: \$213,131.44 AÑO 2024: \$216,693.53 AÑO 2025: \$216,693.53	SERVICIO	1
9	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 97 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$19,238.64 AÑO 2023: \$1,151,111.68 AÑO 2024: \$1,170,350.32 AÑO 2025: \$1,170,350.32	SERVICIO	1
10	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 27 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLAPDE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$4,847.37 AÑO 2023: \$290,034.25 AÑO 2024: \$294,881.62 AÑO 2025: \$294,881.62	SERVICIO	1
11	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 95 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$9,625.94 AÑO 2023: \$575,952.10 AÑO 2024: \$585,578.04 AÑO 2025: \$585,578.04	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

12	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 238 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$20,534.99 AÑO 2023: \$1,228,676.94 AÑO 2024: \$1,249,211.93 AÑO 2025: \$1,249,211.93</p>	SERVICIO	1
13	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 84 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$9,157.16 AÑO 2023: \$547,903.45 AÑO 2024: \$557,060.61 AÑO 2025: \$557,060.61</p>	SERVICIO	1
14	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 21 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$2,084.95 AÑO 2023: \$124,749.56 AÑO 2024: \$126,834.51 AÑO 2025: \$126,834.51</p>	SERVICIO	1
15	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 41 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$4,931.55 AÑO 2023: \$295,070.90 AÑO 2024: \$300,002.45 AÑO 2025: \$300,002.45</p>	SERVICIO	1
16	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 36 VEHÍCULOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$1,267.15 AÑO 2023: \$75,817.64 AÑO 2024: \$77,084.78 AÑO 2025: \$77,084.78</p>	SERVICIO	1
17	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 14 VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$1,104.95 AÑO 2023: \$66,112.68 AÑO 2024: \$67,217.62 AÑO 2025: \$67,217.62</p>	SERVICIO	1
18	<p>POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO: PÓLIZA DE SEGURO PARA 8 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO (SECOVOG) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$1,035.83 AÑO 2023: \$61,977.44 AÑO 2024: \$63,013.27 AÑO 2025: \$63,013.27</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL DE LA SIGUIENTE FORMA: -EL PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 SERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.</p>	SERVICIO	1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>-RESPECTO AL EJERCICIO 2023, 2024 Y 2025, LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN TRES PARCIALIDADES DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>-28 DE FEBRERO, 31 DE AGOSTO Y 31 DE DICIEMBRE A EXCEPCIÓN DEL EJERCICIO 2025 CUYO ÚLTIMO PAGO SE REALIZARÁ EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ENTREGABLE: POLIZAS DE SEGURO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO APLICA EN VIRTUD DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS TIENEN PROHIBIDO OTORGAR FIANZAS, NOS APEGAMOS AL PROCESO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA RECLAMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN COMPLETA CONFORME A LO SOLICITADO</p>		
	<p>PÓLIZA DE SEGUROS PARA 1305 VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>AÑO 2022: \$137,462.55 AÑO 2023: \$8,224,841.21 AÑO 2024: \$8,362,303.75 AÑO 2025: \$8,362,303.75</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA: -EL PRIMER PAGO CORRESPONDE AL EJERCICIO 2022 SERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.</p> <p>-RESPECTO AL EJERCICIO 2023, 2024 Y 2025, LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN 3 PARCIALIDADES DE LA SIGUIENTE MANERA: -28 DE FEBRERO, 31 DE AGOSTO Y 31 DE DICIEMBRE A EXCEPCIÓN DEL EJERCICIO 2025 CUYO ÚLTIMO PAGO SE REALIZARÁ EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ENTREGABLE: POLIZA DE SEGURO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO APLICA EN VIRTUD DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGURO TIENEN PROHIBIDO OTORGAR FIANZAS, NOS APEGAMOS AL PROCESO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA RECLAMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN COMPLETA CONFORME A LOS SOLICITADO.</p>	SERVICIO	1

De lo anterior se desprende la necesidad que tiene la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la contratación **Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, por medio de la Adjudicación Directa por el periodo comprendido de las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas del 26 de Diciembre del 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, por la cantidad de \$58'492,145.13 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría solicita al H. Comité de Adquisiciones que dicha adquisición se lleve a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, toda vez que se actualiza en los supuestos establecidos en los artículos 59 penúltimo párrafo y 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

"Artículo 59.- la convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las preposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios excedan el techo presupuestal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley. Cuando el monto en conjunto de una o varias partidas declaradas desiertas no exceda de tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se podrá optar por llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa previsto en el artículo 39 fracción IV de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;"

En los supuestos legales aludidos se actualizan, toda vez que, es primordial que esta Secretaría cuente con la contratación en comento, ya que en caso de no adjudicarse pondría provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, considerando que de presentarse alguna eventualidad o siniestro y sin contar con la cobertura del seguro ya descrito y requerido, se afectaría de manera significativa el patrimonio del Gobierno del Estado, ya que resultaría más costoso pagar dicha eventualidad que realizar el pago de la prima de los seguros que por el presente se contratan, o en su caso la pérdida total de los bienes muebles, o en el supuesto de presentarse un siniestro se podría afectar el patrimonio, integridad física y corporal.

Así mismo, dicha partida correspondiente a la *Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes*, se declaró desierta en el acto de Emisión y notificación del fallo, de fecha 25 de diciembre del 2022, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N063-2022**.

Por las razones expuestas, se acreditan los supuestos de optar por efectuarse la contratación a través de la Adjudicación Directa regulada por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con el proveedor que cuente con la oferta más baja de las del mercado siendo este **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero ve por más**, tal y como se especifica en el estudio de mercado presentado en la Justificación que anexa este oficio.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.
... " (Se reproduce)

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, esto en el entendido de que es primordial que la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes cuente con la contratación en comento, ya que en caso de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

no adjudicarse pondría provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, considerando que de presentarse alguna eventualidad o siniestro y sin contar con la cobertura del seguro ya descrito y requerido, se afectaría de manera significativa el patrimonio del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que resultaría más costoso pagar dicha eventualidad que realizar el pago de la prima de los seguros o en su caso la pérdida total de los bienes muebles, o en el supuesto de presentarse un siniestro se podría afectar el patrimonio, integridad física y corporal.

Cabe señalar que la partida correspondiente a la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, se declaró desierta en el acto de Emisión y notificación del fallo, de fecha 25 de diciembre del 2022, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N063-2022**.

Así mismo, dada la imperiosa necesidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes de que los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio del Gobierno del Estado se encuentren debidamente asegurados, es lo que constituye el objeto de la presente justificación, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, específicamente en su artículo 59 cuarto párrafo, da la posibilidad de adjudicar de manera directa cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, es que se opta por solicitar la autorización para que se realice mediante adjudicación directa.

De igual forma, se indica que la contratación es requerida para continuar con el **Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes** por el periodo comprendido de las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas del 26 de Diciembre del 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, minimizando riesgos y garantizar la operatividad de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así mismo el proveedor propuesto **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, en fecha 26 de diciembre del 2022, envió su cotización por la cantidad de **\$58'492,145.13 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente. Por lo que se identificó que el proveedor **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, es quien presenta la propuesta más baja dentro del mercado y tiene las mejores condiciones económicas, generando seguridad.

4. Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 39 fracción III y párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el monto de las requisiciones señaladas corresponde al procedimiento de Licitación Pública, sin embargo, se encuentra dentro de los



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

supuestos previstos para realizar la contratación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**.

5. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al declararse desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley. Así mismo en términos de lo señalado en el artículo 60 de la Ley en mención los Entes Requieren, podrán bajo su responsabilidad solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente, siempre y cuando estos se encuentren dentro de los supuestos señalados en los artículos 61 y 63 de esta Ley.

Se concluye que se actualizan los supuestos de excepción previstos en las fracciones IV y VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, se considera procedente el procedimiento de Adjudicación Directa para llevar a cabo la presente contratación, de conformidad con en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero ve por más, es una empresa que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación de los servicios, además, es la oferta que cuenta con el costo más económico de los del mercado, según el estudio de mercado realizado, con lo cual se garantiza el principio de economía en el ejercicio del recurso. Además de cumplir con los requisitos exigidos por esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, el monto del servicio se encuentra por debajo del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para la contratación, esto es, por un importe de \$58'492,145.13 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 13/100)
----------	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

	<p>M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, en tanto que los otros proveedores que ofertaron con características similares a un precio mayor.</p>
Eficacia	<p>Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con relación a la facultad de gestionar la contratación y administrar los seguros de bienes muebles e inmuebles de las Dependencias, Entidades; así como de los demás Entes públicos estatales que lo soliciten.</p> <p>Se pretende que la contratación del seguro requerido se realice a través de adjudicación directa con el proveedor "Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero ve por más" por actualizarse el supuesto previsto en las fracciones IV y VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.</p>
Eficiencia	<p>Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000814/2022, RS/0000872/2022 y 10200/22 misma que fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores "Seguros Afirme S.A. DE C.V. Afirme grupo financiero, Seguros El Potosí S.A. y Seguros Atlas S.A. así mismo se INVITO a personas físicas o morales, bajo los términos y condiciones establecidos en la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N063-2022, en dicho procedimiento se declaró desierta la partida correspondiente a la presente contratación, por lo que en fecha 26 de diciembre del 2022, se recibió la cotización del proveedor Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero ve por más.</p> <p>Proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los servicios y que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria es "Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero ve por más."</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero ve por más.", encontrándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
---------------	--

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, para lo cual ha autorizado una suficiencia presupuestal por una cantidad total de **\$66'744,285.39 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, autorizado mediante oficios **SEFI 2207/2022 y SEFI 2456-A/2022** emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor **"SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS"**, por actualizarse en los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-09-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, para lo cual el proveedor **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, cotizo por la cantidad de **\$58'492,145.13 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, dicha contratación será por el periodo comprendido de las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, a través del **Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción**, con el proveedor **"SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS"**, por actualizarse en los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de **"Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes"**, con el proveedor **"SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS"**, bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la **Contratación Consolidada del Seguro de Parque Vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la cual será por el periodo comprendido de las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas del 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

Hecho ello, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración, en su carácter de suplente de la Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del H. Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **once horas con treinta y seis minutos** del día de su inicio.

PRESIDENTA:

LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

SECRETARIO EJECUTIVO:

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora de Área de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-09-22

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUIRENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

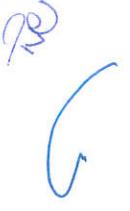

C. JUAN NUÑEZ MUÑOZ

Jefe del Departamento de Administración de Riesgos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes


LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA

Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

----- FIN DEL ACTA -----


“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”

